

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06002-008-23**

**ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CARÁCTER PRESENCIAL No. 06002-008-23 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUYE REFACCIONES Y MANO DE OBRA), PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS OFICIALES PROPIEDAD DE GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, en uso de la voz el **Ing. Luis Eduardo Tostado Chavarín**, Director General de Administración y Adquisición de Bienes y Servicios de la Subsecretaría de Administración; con fundamento en el artículo 1º, numeral 1, fracción I, sí como lo dispuesto en el artículo 22, numeral 1, fracciones VIII y IX; artículos 23 y 26, numeral 1, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima; así como lo previsto en los artículos 13 y 14, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima para el Poder Ejecutivo, y conforme a lo previsto en los puntos 8 y 9 de las bases de licitación que nos ocupa; siendo las 11:38 horas del día 27 de febrero de 2023, se reúne en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, ubicada en edificio "B" planta baja, del Complejo Administrativo del Gobierno del Estado; sito en Av. Ejército Mexicano, Esq. 3er Anillo Periférico, colonia El Diezmo, para celebrar el acto de fallo de la licitación pública, con carácter presencial No. **06002-008-23** para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo (incluye refacciones y mano de obra), para los vehículos y motocicletas oficiales propiedad de Gobierno del Estado de Colima, solicitado por la Secretaría de Seguridad Pública.

Actuando en representación del **C.P. Víctor Manuel Torrero Enriquez**, Presidente titular del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Colima (en adelante el Comité), el Ing. Luis Eduardo Tostado Chavarín, Director General de Administración y Adquisición de Bienes y Servicios de la Subsecretaría de Administración, Presidente Suplente con **voz y voto**, quien solicitó a los asistentes a este acto se presentarán; cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta.

Continuando con el acto en uso de la **voz**, el Presidente Suplente del Comité, el **Ing. Luis Eduardo Tostado Chavarín**, Director General de Administración y Adquisición de Bienes y Servicios de la Subsecretaría de Administración, solicitó al Secretario Técnico del Comité el C.P Juan Carlos Flores Pérez, Director de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de la Subsecretaría de Administración; la verificación del quórum legal, hecho lo anterior, se realizó la declaratoria oficial de la existencia del quórum legal necesario para sesionar, previa asistencia de cuatro integrantes con **voz y voto** del Comité.

2023, AÑO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 500 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE COLIMA"



Complejo Administrativo de Gobierno del Estado, Edificio B, planta baja, 3er Anillo Periférico, Esq. Ejército Mexicano S/N Colonia El Diezmo C.P. 28010 Colima, Colima, México. Tel. +52 (312) 31 62000 EXT. 20002 y 20004. [www.col.gob.mx](http://www.col.gob.mx)

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06002-008-23**

Una vez hecho lo anterior, se procedió a realizar la propuesta del orden del día para el desahogo de la sesión; siendo esta la siguiente:

1. Orden del día
2. Lectura del Dictamen realizado por el asesor técnico del área requirente.
3. Lectura del fallo correspondiente.
4. Levantamiento del acta
5. Clausura de la sesión.

1. En uso de la **voz** el presidente suplente el **Ing. Luis Eduardo Tostado Chavarín**, Director General de Administración y Adquisición de Bienes y Servicios, de la Subsecretaría de Administración, pone a consideración de los integrantes del Comité; con **voz y voto** el contenido de la orden del día, para su aprobación. Orden del día, que fue aprobada por unanimidad de los presentes integrantes del Comité con **voz y voto**.

2. Acto continuo en uso de la **voz**, el **Ing. Luis Eduardo Tostado Chavarín**, Director General de Administración y Adquisición de Bienes y Servicios de la Subsecretaría de Administración, Presidente Suplente del Comité, cede el uso de la **voz**, al asesor técnico el **C. Jorge Alberto Cobian Murguía**, Designado por el Secretario de Seguridad Pública del Estado, para que dé lectura al dictamen base para el fallo, mismo que una vez leído y firmado se inserta como anexo número 1 en la presente acta.

3. Como siguiente punto de la orden del día, en uso de la **voz**, el Ing. Luis Eduardo Tostado Chavarín, presidente suplente del Comité, procedió con la lectura del fallo, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 40 numeral 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, así como lo dispuesto en los punto 2.5 y 8 de las bases de licitación pública nacional con carácter presencial No. **06002-008-23** para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo (incluye refacciones y mano de obra), para los vehículos y motocicletas oficiales propiedad de Gobierno del Estado de Colima, solicitado por la Secretaría de Seguridad Pública; el cual una vez leído se inserta literalmente a la presente acta.

**FALLO**

Derivado del dictamen base para el presente fallo, mediante el cual se hizo constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento de la presente licitación; así como el análisis y evaluación cualitativa a los documentos de PERSONALIDAD Y DEBIDA EXISTENCIA JURÍDICA del licitante participante y las razones para admitirlos o desecharlos, se determinó que el licitante **C. Aurelio**

2023, AÑO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 500 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE COLIMA\*



Complejo Administrativo de Gobierno del Estado, Edificio B, planta baja, 3er Anillo Periférico, Esq. Ejército Mexicano S/N Colonia El Diezmo C.P. 28010

Colima, Colima, México. Tel. +52 (312) 31 62000 EXT. 20002 y 20004. [www.col.gob.mx](http://www.col.gob.mx)

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06002-008-23**

**Torres Álvarez,** SI CUMPLE con la documentación de participación y debida existencia solicitados.

En cuanto al análisis de la DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA conforme al anexo número 1 técnico de las bases de licitación pública que nos ocupa, el licitante **C. Aurelio Torres Álvarez,** SI CUMPLE con la DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA, SI CUMPLE con las características y requerimientos del anexo número 1 técnico en cuanto a la PARTIDA 1 y PARTIDA 2 especificadas en las bases de licitación pública nacional con carácter presencial No.06002-008-23, por lo que su propuesta pasa al análisis económico, como se indicó en el dictamen base para el fallo.

Del análisis realizado por la requirente a la propuesta económica del licitante **C. Aurelio Torres Álvarez,** es solvente, el precio que oferta en las partidas es aceptable y conveniente para la requirente, conforme los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación que nos ocupa en cuanto a la PARTIDA 1 vehículos y PARTIDA 2 motocicletas, tal como se especificó en el dictamen base para el fallo emitido por el asesor técnico.

Una vez visto lo anterior, por reunir los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación pública nacional con carácter presencial **No.06002-008-23,** por cumplir con las condiciones legales, las especificaciones técnicas, además de que su propuesta económica en cuanto a las partidas 1 y 2 cumple con los criterios de adjudicación, siendo su precio aceptable y conveniente para la requirente, garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, es que se adjudican las PARTIDAS 1 y 2 mediante la figura de CONTRATO ABIERTO al licitante **C. Aurelio Torres Álvarez,** por un mínimo de **\$2'040,000.00** (dos millones cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) y un máximo de **\$5'100,000.00** (cinco millones cien mil pesos 00/100 M.N.), ambas cantidades con el Impuesto al Valor Agregado incluido, tal como se estableció en el punto 1.1 de las bases de licitación que nos ocupa, tomado en consideración los precios unitarios propuestos en su propuesta económica, lo anterior tal como se especificó en el dictamen base para el fallo.

En uso de la **voz,** el presidente Suplente del Comité el **Ing. Luis Eduardo Tostado Chavarín,** Director General de Administración y Adquisición de Bienes y Servicios de la Subsecretaría de Administración, somete a consideración los integrantes del Comité el contenido del fallo para su aprobación. Por lo que, una vez aprobado el fallo por unanimidad de los presentes integrantes del Comité con **voz y voto,** se inserta en la presente acta.

2023, AÑO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 500 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE COLIMA\*



Complejo Administrativo de Gobierno del Estado, Edificio B, planta baja, 3er Anillo  
Periférico, Esq. Ejército Mexicano S/N Colonia El Diezmo C.P. 28010

Colima, Colima, México. Tel. +52 (312) 31 62000 EXT. 20002 y 20004. [www.col.gob.mx](http://www.col.gob.mx)

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06002-008-23**

4. En uso de la voz el **Ing. Luis Eduardo Tostado Chavarín**, Director General de Administración y Adquisición de Bienes y Servicios de la Subsecretaría de Administración, Presidente Suplente del Comité, solicita al Licda. Mariana Barradas Banales designada por el área jurídica en apoyo al Comité, proceda a levantar el acta correspondiente al acto del día de hoy.

Para efectos de la notificación, en términos del punto 2.6 de las bases de licitación pública nacional con carácter presencial No. **06002-008-23** para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo (incluye refacciones y mano de obra), para los vehículos y motocicletas oficiales propiedad de Gobierno del Estado de Colima, solicitado por la Secretaría de Seguridad Pública, para los licitantes que no hubieran asistido y que hubieran adquirido las bases; se les tendrán por notificados en forma personal una vez que se fije la presente acta, en lugar visible de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de la Subsecretaría de Administración, dependiente de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Colima; ubicada en el edificio "B", planta baja, sito en Av. Ejército Mexicano, Esq. Tercer Anillo Periférico, colonia el Diezmo, así como en la dirección electrónica <http://www.secop.col.gob.mx/>, sin perjuicio de proporcionarse en fotocopia a solicitud del licitante; la presente acta estará a disposición a más tardar el día hábil siguiente a la celebración y hasta por el término de cinco días hábiles.

5. Al no haber otros puntos más que tratar, el Ing. Luis Eduardo Tostado Chavarín, Director General de Administración y Adquisición de Bienes y Servicios de la Subsecretaría de Administración, Presidente Suplente el Comité, clausura la presente acta con motivo fallo de la licitación pública nacional con carácter presencial No. **06002-008-23** para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo (incluye refacciones y mano de obra), para los vehículos y motocicletas oficiales propiedad de Gobierno del Estado de Colima, solicitado por la Secretaría de Seguridad Pública, levantándose para constancia la presente acta siendo las 11:51 horas del día de su inicio, recordándoles que las sesiones son transmitidas en vivo a través del canal <https://www.youtube.com/> Comité de Adquisiciones Colima, así mismo quedan grabadas para cualquier consulta posterior en la dirección electrónica <http://www.secop.col.gob.mx/> Sistema Electrónico de Compras Públicas, anexando lista de asistencia, la orden del día, así como el dictamen emitido por la requirente; por lo que se firma al margen, al calce y como constancia de haber recibido copia de la presente acta, para todos los efectos legales, administrativos y de notificación, a que haya lugar; por los que en ella intervinieron, supieron y quisieron hacerlo.

2023, AÑO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 500 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE COLIMA"



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06002-008-23**

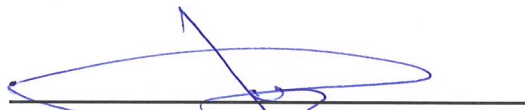
Por el "COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE COLIMA"  
Presidente Suplente del Comité



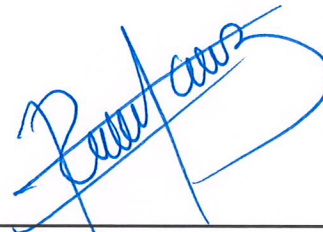
**Ing. Luis Eduardo Tostado Chavarín**  
Director General de Administración y Adquisición de Bienes y Servicios  
Subsecretaría de Administración (SPFyA)

como vocales suplentes con **voz y voto**

**Suplente Secretario Ejecutivo**



**Lic. José Cuevas Ochoa**  
Coordinador General de Enlaces  
Administrativos  
Subsecretaría de Administración (SPFyA)



**Lic. Francisco Paco Rodríguez García**  
Representante Suplente  
Secretaría de Desarrollo Económico



**M.C. Xóchitl Graciela Díaz Cossío**  
Representante Suplente de la Secretaría de Planeación, Finanzas y  
Administración.

2023, AÑO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 500 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE COLIMA\*



Complejo Administrativo de Gobierno del Estado, Edificio B, planta baja, 3er Anillo  
Periférico, Esq. Ejército Mexicano S/N Colonia El Diezmo C.P. 28010  
Colima, Colima, México. Tel. +52 (312) 31 62000 EXT. 20002 y 20004. [www.col.gob.mx](http://www.col.gob.mx)

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06002-008-23**

**Secretario Técnico del Comité**



**C.P. Juan Carlos Flores Pérez**

Director de Adquisiciones de Bienes y Servicios  
Subsecretaría de Administración



**C.P. Manuel Santa Ana Velasco**

Jefe de Departamento de Pedidos de la Dirección  
de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la  
Subsecretaría de Administración (SPFyA)

**Asesor Técnico**



**C. Jorge Alberto Cobian Murguía**

Designado por el Secretario de Seguridad Pública del Estado  
Ofc. SSPD/CGA/0722/2023

Asesor suplente **con voz**



**C.P. Carlos Zamora López**

Representante de la Contralora General del Estado

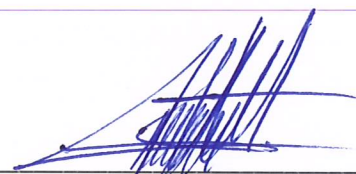


**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06002-008-23**



**Licda. Mariana Barradas Bonales**  
Del Área jurídica en apoyo al Comité

Responsable de la transmisión en vivo



**D.I. José de Jesús Tovar Martínez**  
Auxiliar Técnico  
Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios  
Subsecretaría de Administración (SPFyA)

*Firmas correspondientes al acta con motivo del fallo de la licitación pública nacional con carácter presencial número 06002-008-23, efectuada el día 27 de febrero de 2023.*



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06002-008-23**

Anexo número 1 en la presente acta  
**DICTAMEN BASE PARA EL FALLO**

Con fundamento en el artículo 40 numeral 12 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima y en el punto 8 "criterios de evaluación, dictamen y adjudicación" de las bases de la **Licitación Pública Nacional No. 06002-008-23 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUYE REFACCIONES Y MANO DE OBRA), PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS OFICIALES PROPIEDAD DE GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA, SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**, se emite el siguiente:

**DICTAMEN**

1. Se celebró la Junta de Aclaraciones de la Convocatoria que establece las bases de la **Licitación Pública Nacional No. 06002-008-23**, en donde se hizo del conocimiento que no fueron recibidas preguntas por parte de licitante alguno.

2. Se llevó a cabo la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas de la **Licitación Pública Nacional No. 06002-008-23** el día 22 de febrero de 2023, donde se presentaron propuestas por parte del licitante:

**AURELIO TORRES ÁLVAREZ**

Se procedió a realizar la revisión CUANTITATIVA de los documentos de participación de las propuestas presentadas, por lo que se elaboró por la convocante el **Cuadro No 1 "Documentos de participación para la Licitación Pública Nacional No 06002-008-23"** donde se anotó mediante signos gráficos inequívocos la conformidad del cumplimiento o no cumplimiento de las obligaciones de exhibición de los documentos que acreditan la personalidad y debida existencia jurídica del licitante que presentó sus propuestas en este acto. De igual forma quedó anotado mediante signos gráficos inequívocos la conformidad del cumplimiento o no cumplimiento de la exhibición de documentos complementarios como quedó plasmado en el **Cuadro No 1A "Documentación complementaria para la Licitación Pública Nacional No 06002-008-23"**. Una vez realizada la apertura de las propuestas técnicas y económicas de los licitantes, se procedió a elaborar por la convocante el cuadro denominado **Cuadro No 2**

2023, AÑO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 500 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE COLIMA"



Complejo Administrativo de Gobierno del Estado, Edificio B, planta baja, 3er Anillo  
Periférico, Esq. Ejército Mexicano S/N Colonia El Diezmo C.P. 28010

Colima, Colima, México. Tel. +52 (312) 31 62000 EXT. 20002 y 20004. [www.col.gob.mx](http://www.col.gob.mx)



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06002-008-23**

**“Técnico para la Licitación Pública Nacional No 06002-008-23”**, en donde quedó debidamente asentado mediante signos gráficos inequívocos si se presentaron o no los documentos como parte de su propuesta técnica, así como exhibición de los mismos, sin analizar su contenido. Asimismo, se elaboró el **Cuadro No. 3 “Económico para la Licitación Pública Nacional No 06002-008-23”**, basado en los subtotales de los servicios a licitarse para vehículos y motocicletas, ofertados por el licitante, en donde quedó debidamente asentado, Subtotales, Total sin I.V.A. incluido, el Impuesto al Valor Agregado y el Total I.V.A. incluido, en moneda nacional (pesos mexicanos), tanto de la partida de vehículos como de la partida de motocicletas.

Se hace constar que se aceptan las propuestas presentadas por el licitante para su posterior evaluación detallada **CUALITATIVAMENTE**.

Los mencionados cuadros son firmados por todos los participantes en este acto; las propuestas técnicas y económicas, los documentos de participación, así como la documentación complementaria, son firmados por un servidor público designado, miembro del H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicio del Poder ejecutivo del Estado de Colima presente en el acto.

A continuación, se procedió a la revisión cualitativa de los documentos de participación, la documentación complementaria y las propuestas presentadas por el licitante, determinando lo siguiente:

**3. DOCUMENTOS DE PERSONALIDAD Y DEBIDA EXISTENCIA JURÍDICA.**

Se determinó en el análisis **CUALITATIVO** de la documentación de participación presentada por el licitante lo siguiente:

El licitante **AURELIO TORRES ÁLVAREZ, SÍ CUMPLE** satisfactoriamente con la presentación de los documentos que acreditan su personalidad jurídica y debida existencia y de participación, presentando en tiempo y forma en este acto los documentos solicitados por la convocante de acuerdo a las Bases de la presente licitación. Por lo anterior pasa a la etapa de análisis técnico y económico de sus propuestas.





4. ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO.

DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

El licitante **AURELIO TORRES ÁLVAREZ, SÍ CUMPLE** con lo solicitado en la documentación complementaria, del Anexo Número 1 Técnico de las bases de la presente licitación, motivo por el cual pasa a la siguiente etapa de análisis técnico.

PROPUESTA TÉCNICA.

Se realizó el análisis cualitativo de la **Propuesta Técnica**, presentada por la licitante **AURELIO TORRES ÁLVAREZ**, determinando que esta **SÍ CUMPLE** con las características técnicas conforme al **punto 4.1** y en el Anexo Número 1 Técnico de las bases de la presente licitación.

5. ANEXO NÚMERO 2 ECONÓMICO.

Se procedió a analizar cualitativamente la propuesta económica de la licitante **AURELIO TORRES ÁLVAREZ** determinando que los precios unitarios que oferta en su propuesta son aceptables y convenientes para la requirente, por reunir, conforme a los criterios de adjudicación de las bases de la presente licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas.

Derivado del análisis anterior y con fundamento en el artículo 40 numeral 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima que señala: *"...la unidad convocante adjudicará el contrato a quién cumpla con los requisitos técnicos y legales establecidos en la convocatoria y oferte el precio más bajo"* y numeral 7 que dice: *"Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas..."* y tomando en consideración el punto 8 inciso d) de las Bases de la Licitación que nos ocupa que a la letra dice: *"Una vez efectuado este procedimiento, se adjudicará POR PARTIDAS a la persona física o moral que entre los licitantes reúna las condiciones*



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06002-008-23**

legales, técnicas y económicas requeridas y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones”.

El asesor técnico recomienda que se acepte la propuesta del licitante **AURELIO TORRES ÁLVAREZ** con base en los precios unitarios ofertados; mediante **CONTRATO ABIERTO**; el presupuesto que se ejercerá en la presente adquisición es de un **mínimo de \$2'040,000.00 (DOS MILLONES CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)** y un **máximo de \$5'100,000.00 (CINCO MILLONES CIENTO MIL PESOS 00/100 M.N.)** con IVA incluido, tal como se establece en el Punto 1.1 de las Bases de la presente licitación, ya que la oferta económica de las Partidas 1 y 2 cumple con los criterios de adjudicación de las bases de la presente licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría de Seguridad Pública.

Se expide el presente dictamen que servirá de base para el fallo de la **Licitación Pública Nacional No. 06002-008-23 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUYE REFACCIONES Y MANO DE OBRA), PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS OFICIALES PROPIEDAD DE GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA, SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

Anexo correspondiente al acta con motivo del fallo de la licitación pública nacional con carácter presencial número 06002-008-23, efectuada el día 27 de febrero de 2023.

2023, AÑO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 500 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE COLIMA\*